



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA BAGUA - AMAZONAS

Creado el 05 de febrero de 1861 Según Ley N° 9364  
"Por Ustedes, Vamos al Frente"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 62-2024-MDLP/A

La Peca, 05 de marzo del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA**

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 019-2024-EF, de fecha 29 de febrero del 2024, donde Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 1 062 823 115,00 (MIL SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales, (....);

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional de transferencias de partidas que son aprobadas mediante Decreto Supremo.

Que, de conformidad con la directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 de fecha 09 de febrero del 2024, mediante el cual establece las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional para el año fiscal respectivo, en su artículo N° 27, numeral 2 establece "*las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL*".

Que, en el numeral 1.1 del artículo N° 01 del Decreto Supremo N° 019-2024-EF, donde se Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 1 062 823 115,00 (MIL SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales, para financiar la continuidad de la ejecución de seiscientos veintitrés (623) inversiones, que fueron financiadas en el Año Fiscal 2023 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y cuyos créditos presupuestarios fueron comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2023, en el marco del artículo 15 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Que, en el numeral 1.2 del artículo N° 01 del Decreto mencionado líneas arriba, detalla los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del presente artículo, se encuentran en el Anexo "Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales para financiar la continuidad de la ejecución de inversiones", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo y se



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA BAGUA - AMAZONAS

Creado el 05 de febrero de 1861 Según Ley N° 9364  
"Por Ustedes, Vamos al Frente"



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESAGREGACION DE RECURSOS.** - aprobados mediante el Decreto Supremo N° 019-2024-EF. En el presupuesto institucional modificado 2024 de la Municipalidad Distrital la Peca, el importe de **S/ 81,620.00** (Ochenta y un mil seiscientos veinte y 00/100 soles) en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital la Peca	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE.	
PRODUCTO	: 2536651 RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL AM-517 (PUENTE QUETA), TRAMO: EMP. PE-5N C - ACERILLO - NUEVA VICTORIA - SAN ISIDRO - PTA. CARRETERA, EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE LA PECA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS.	
ACTIVIDAD	: 4000088 REHABILITACION DE CAMINO VECINAL.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios	
Categoría del Gasto	: Gastos de Capital	
Tipo de Transacción	: 2. Gastos Presupuestarios	
2. 6 Adquisición de Activos no Financieros		S/ 81,620.00 =====
<b>TOTAL, PLIEGO</b>		<b>S/ 81,620.00</b> =====

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.** - La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO: REMISIÓN.** - Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LA PECA  
David Cespedes Correa  
ALCALDE

C.c.  
- Gerencia Municipal (01 copia original).  
- Oficina de Planificación y Presupuesto (01 copia original).  
- Archivo.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 01 - AMAZONAS

PROVINCIA : 02 - BAGUA

PLIEGO : 06 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA [300027]

NOTA 0000000019

MES: MARZO

FECHA DE SOLICITUD: 05/03/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 05/03/2024

DOCUMENTO: 102 | R.A N°62-2024-MDLP/A

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 019-2024-EF

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE RECURSOS POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, SEGUN D.S 019-2024-EF - ANEXO CONTINUIDAD DE EJECUCION DE INVERSIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

Table with columns: SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF, RB CG TT G SG SGD ESP ESPD, Anulación, Crédito. Rows include: 0014 0138 2536651 4000088 REHABILITACION DE CAMINO VECINAL 15 033 0066, 00001 - 0367936 RENOVACION DE PUENTE; EN EL CAMINO VECINAL AM-517 (PUENTE QUETA), TRAMO: EMP. PE-5N C - ACERILLO - 81,620, 00 RECURSOS ORDINARIOS 81,620, 6 GASTOS DE CAPITAL 81,620, 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 81,620, 2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS 81,620, 2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS 81,620, 2.6.2.3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL 81,620, 2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 81,620, TOTAL: 81,620

